



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2612 112-13

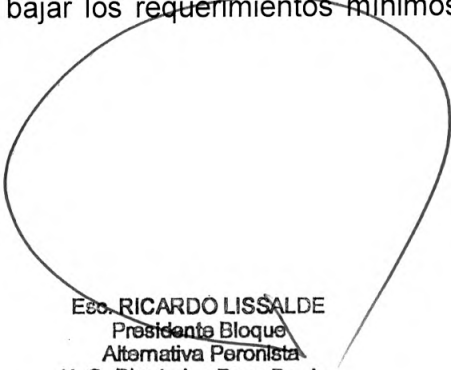


Ref.: Proyecto solicitando a IOMA que amplíe  
la cobertura de lentes para sus afiliados

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto de  
Obra Médico Asistencial (IOMA) proceda a implementar un sistema de  
cobertura en oftalmología y óptica que implique un mayor porcentaje que el  
actual para los lentes recetados para sus afiliados y menores plazos para el  
reintegro de los mismos, así como también bajar los requerimientos mínimos  
de dioptrías exigibles para la cobertura.



Es. RICARDO LISSALDE  
Presidente Bloque  
Alternativa Peronista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

Los afiliados al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), en su mayoría empleados del Estado bonaerense, vienen manifestando sus quejas respecto de la cobertura que la obra social brinda en materia de oftalmología y óptica para el servicio de provisión de lentes recetados.

Esas quejas son comunes en el momento de señalar el bajo monto de la cobertura, que no alcanza a cubrir en muchos casos ni el 30% del total del valor de los lentes o anteojos, y que por otra parte, los plazos que la obra social se toma para efectuar los reintegros son demasiado amplios: seis o siete meses.

Actualmente, en la página web del IOMA se informa que la cobertura en base a reglamentación establecida, por provisión directa o reintegro es en:

- *Lente de contacto blanda \$ 380,00 / blanda tórica \$ 500.00 / flexible \$180,00 / gas permeable \$ 290,00*
- *Lentes para visión de lejos \$ 140.00*
- *Ayuda óptica cerca (para visión subnormal) \$ 500.00 / Ayuda óptica lejos (para visión subnormal) \$ 300.00*
- *Prótesis ocular Standard*
- *Prótesis ocular tipo cascarilla*

*Por cobertura vía autorización con resolución final a cargo de Auditoría Especializada:*

- *Cirugía de miopía y astigmatismo miópico \$ 1.500.00 por cada ojo.*
- *Cirugías y tratamiento láser \$ 1.500.00 por cada ojo.*

*Cobertura mediante Autorización en el Círculo Médico en:*

*Campo visual computarizado.*

*Cobertura según dioptrías:*

- *Lentes aéreos. Astigmatismo a partir de 1,5 dioptrías.*
- *Lentes aéreos. Hipermetropías y miopías a partir de 3 dioptrías.*
- *Lentes de contacto a partir de 6 dioptrías, en caso de hipermetropías y miopías.*
- *Lentes de contacto a partir de 3 dioptrías, en caso de astigmatismo.*

*Cirugía: a partir de 6 dioptrías, en caso de miopía pura y a partir de 3 en caso de astigmatismo miópico. No tiene cobertura en caso de astigmatismo puro hipermetrópico.*

*La renovación de los lentes de contacto y los lentes lejos puede efectuarlas a partir de los 24 meses y en iguales períodos sucesivos.*

Consultadas varias ópticas y recabada las opiniones de muchos afiliados antes de la presentación de este proyecto, podemos concluir que en los lentes "para ver de cerca" IOMA no cubre absolutamente nada, y en "los de lejos" sólo 140 pesos, cifra irrisoria en la actualidad.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Por ejemplo, la respuesta en su sitio web de una Óptica platense ante una consulta ha sido la siguiente: "IOMA CUBRE SEGUN LAS DIOPTRIAS, TENES QUE TENER MAS DE 3 DE MIOPIA O HIPERMETROPIA O MAS DE 1.5 DE ASTIGMATISMO. SE ATIENDE POR REEINTEGRO SOBRE FACTURA Y TE RECONOCEN UN TOTAL DE \$140 INCLUIDO ARMAZON Y CRISTALES. GRACIAS".

Cabe señalar, que las cifras de cobertura señaladas precedentemente no han sido actualizadas por la obra social de nuestra provincia en los últimos doce años, es decir que permanecen "congeladas" desde el año 2000.

La actual conducción del IOMA expresa que tiene como valor de gestión la universalidad de las prestaciones: "Asegurar la universalidad en la atención de los beneficiarios a través de un sistema que integre políticas y recursos a tal fin. Incorporar mecanismos que permitan garantizar la universalidad de las prestaciones para el conjunto de beneficiarios." Esto, pensamos que en el caso de referencia, no se cumple.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores diputados la aprobación de la presente declaración, lo que desde ya agradezco.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Presidente Bloque  
Alternativa Peronista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.